

Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias informando que siendo las 2:49 pm del día el día 8 de julio de 2020, se allega dese el correo de la abogada el cual fue confirmado con la página de Registro Nacional de Abogados, al correo electrónico institucional, escrito de sustitución de poder que hace la poderdante Dra. EDITH SOFIA SANTANA SALAZAR -. Sírvasse Disponer lo pertinente. Hato (S) 15 de Julio de 2020.


MAXISTE PACHECO AVILA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATO SANTANDER

Hato (S), Quince (15) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	NOEL RAMIREZ BALAGUERA
Demandado:	JOSE JULIAN QUEZADA REYES Y GLORIA REYES BARBOSA
Radicado:	68-344-40-89-001-2019-00044-00

Siendo procedente lo solicitado en memorial visible a folio 28 del cuaderno principal y, de conformidad con lo previsto en el art. 75 del Código de General de Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

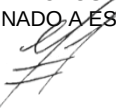
ACEPTAR la sustitución de poder realizada por la Abogada EDTH SOFIA SANTANA SALAZAR, a la Abogada NORA MARISOL SANTANA CORREDOR identificada con la cédula de ciudadanía número 1.100.958.157 expedida en San Gil (S) y portadora de la Tarjeta Profesional número 296.307del C. S. de la J, como apoderada del demandante NOEL RAMIREZ BALAGUERA dentro del proceso de la referencia, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


FABIO HERNANDO VARGAS TORRES

Firma escaneada. Artículo 11 Decreto 491 de 2020.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL HATO - SANTANDER NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>28</u>, de manera ELECTRONICA EN EL MICROSI^TIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy <u>16</u> de Julio de 2020.  MAXISTE PACHECO AVILA Secretario
